

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito en Guadalajara, Jal.

EDICTO

Emplazamiento a la tercera perjudicada Empacadora de Pescados y Mariscos de Zihuatanejo, Sociedad Anónima de Capital Variable.

De los autos del cuaderno de amparo directo relativo al toca civil número 17/2002, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Guillermo Moreno Jiménez, en su carácter de autorizado de Jorge Armando Lamadrid Sahagún e Irma Elvira Miguel Zamudio, contra la ejecutoria dictada el diez de febrero del año en curso, aparece que como acto reclamado se señala: “Reclamo de la que señalo como responsable la ejecutoria pronunciada el 10 de febrero del año 2003, dictada en el toca civil de apelación 17/2002, tramitada con motivo de la apelación interpuesta por Fianzas Comercial América, S.A. En contra de la sentencia condenatoria pronunciada el 28 de junio de 2002, por el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la entidad, en el juicio especial de fianzas número 58/2000-III, promovido por Jorge Lamadrid Sahagún e Irma Elvira Miguel Zamudio”.

En proveído de esta fecha, se ordenó emplazar por edictos, a costa de los quejosos, a la tercera perjudicada Empacadora de Pescados y Mariscos de Zihuatanejo, Sociedad Anónima de Capital Variable, de acuerdo a lo que dispone la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Reforma en el Distrito Federal, haciéndole saber a dicha tercera perjudicada que debe presentarse dentro del término de diez días, contados del siguiente al de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en turno de este tercer circuito, a defender sus derechos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167, de la Ley de Amparo; sin perjuicio de que pase a recoger la copia de la demanda que queda a su disposición en este Tercer Tribunal Unitario.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de octubre de 2003.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito

Lic. María Felicitas Ramírez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 189782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera Perjudicada: Victoria Ruiz Rodríguez.

En los autos del Juicio de Amparo número 794/2003-IV, promovido por Ary Kerbel Stern y otra, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, se señaló como terceros perjudicados a José Manuel Ruiz Rodríguez y Victoria Ruiz Rodríguez, señalando como actos reclamados: A) De la ordenadora se reclama la sentencia de apelación de fecha ocho de agosto de dos mil tres dictada en los autos del Toca 2044/2000, mediante la cual se resolvió el recurso de apelación promovido en contra de la sentencia interlocutoria del incidente de liquidación de rentas, promovidas por las hoy terceras perjudicadas, en los autos del juicio de controversia de arrendamiento seguida por estas, en contra de los hoy quejosos, del cual tuvo conocimiento el C. Juez Trigésimo Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, en el expediente número 702/94. B) De la ejecutora reclamamos los actos tendientes a la ejecución del acto reclamado de la ordenadora, se admitió a tramite la referida demanda; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, hágase el emplazamiento al presente juicio a la citada tercera perjudicada Por Medio de Edicto, los cuales deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, debiéndose publicar una relación sucinta de la demanda de amparo, del auto admisorio y del presente proveído por tres veces, de siete en siete días hábiles, haciéndose del conocimiento de la tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. De igual forma queda a disposición de la citada tercera perjudicada copia de la demanda de garantías en la Secretaría de este Juzgado.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2003.

La Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil para el Distrito Federal

Lic. Martha Angélica Trujillo Arias

Rúbrica.

(R.- 189415)

NUTRICIONAL HEALTH CARE, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 NHC-020222-8X8
 DENOMINACION: PESOS MEXICANOS
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

Activo	
Activo circulante	
Cajas y bancos	
Clientes	
Cuentas por cobrar	
Impuestos por recuperar	5,725.45
Inventario	
Anticipos a clientes	
Total activo circulante	5,725.45
Activo fijo	
Edificios, terrenos y mejoras	
Maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas	
Depreciación maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas	
Depreciación edificio	
Total activo fijo	
Activo diferido	
Depósitos en garantía	
Seguros pagados por anticipado	
Accionistas	50,000.00
Total activo diferido	
Suma del activo	55,725.45
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Clientes	
Acreedores diversos	
Gastos acumulados	
Sueldos y salarios por pagar	
Prestaciones a empleados	
Impuestos por pagar	
Total pasivo corto plazo	
Pasivo largo plazo	
Cunetas por pagar	
Total pasivo largo plazo	
Suma del pasivo	0
Capital	
Capital contable	3,048,312.28
Capital social	50,000.00
Resultados ejercicios anteriores	323,156.25
Total capital contable	3,421,468.53
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	-3,365,743.08
Suma del capital	55,725.45
Suma del pasivo y capital	55,725.45

México, D.F., a 19 de noviembre de 2003.

Contador Nutricional Health Care S.A. de C.V.
Lic. Edith Nuñez Delgado
Rúbrica.
(R.- 189370)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
con Residencia en la Ciudad de Aguascalientes
EDICTO

(PRIMERA PUBLICACION)

Sergio Javier Madrigal Arana.

En el Juicio de Amparo número 824/2003-I, promovido por Alfonso Ruiz Amador, contra actos del Juez Tercero Penal del Estado, consistente en el auto de dos de julio de dos mil tres, mediante el cual el Juez Tercero Penal negó girar orden de aprehensión en contra de Sergio Javier Madrigal Arana, quien le reviste el carácter de tercero perjudicado, ordenando su emplazamiento por este conducto. Queda a su disposición ante la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, ubicado en avenida Aguascalientes número 603, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, código postal 20270, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio para que comparezca al mismo si a su intereses convinieren, treinta días después de la última publicación de éste, apercibido que de no comparecer dentro del término aludido se le tendrá por emplazado al presente juicio de garantías y que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 5 de diciembre de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 190012)

SERVICIOS CORPORATIVOS MEXIVAL BANPAIS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la cláusula décima séptima de los estatutos sociales, se convoca en Primera Convocatoria a los Accionistas de Servicios Corporativos Mexival Banpaís, S.A. de C.V., en liquidación, a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se llevará a cabo el día 29 de enero de 2004 a las 10.00 horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en Paseo de la Reforma número 93, piso 1, colonia Cuautémoc, código postal 06600 en la ciudad de México Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación a los accionistas y, en su caso, aprobación del informe del liquidador sobre el balance final de liquidación con cifras al 30 de septiembre de 2003 y su actualización al 29 de enero de 2004.

II. Presentación y, en su caso, aprobación, del proyecto de distribución del remanente del haber social entre los accionistas, en proporción a su participación en el capital social de la sociedad.

III. Redacción, lectura y aprobación del acta y designación de delegados especiales que lleven a cabo los trámites de formalización de los acuerdos tomados en la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán obtener a más tardar dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la misma, su tarjeta de admisión, en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma número 359, piso 1, de la ciudad de México Distrito Federal, misma que será otorgada a favor de la persona que acredite ser titular de las acciones respectivas.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado designado mediante mandato general o especial, bastando para esto último carta poder simple otorgada ante dos testigos.

México, D.F., a 6 de enero de 2004.

Liquidador

Lic. Juan Ramón Ramos Cardona

Rúbrica.

(R.- 190043)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública
Policía Federal Preventiva
Coordinación de Administración y Servicios
Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes
NOTA ACLARATORIA

En relación a la convocatoria de la licitación pública nacional número PFP/DGRMA/LPN/01/2003 para la enajenación de vehículos automotores, en uso y posesión de la Policía Federal Preventiva, misma que se publicó el martes 30 de diciembre del 2003, en la página 100 (tercera sección) con número de referencia **(R.- 189861)**.

Después del cuadro de bienes primer viñeta.

Dice:

Para la enajenación de estos bienes se deberá presentar oferta por partida según sea el caso, mismos que se localizan en avenida Cuauhtémoc esquina con Calle del Túnel, kilómetro 22.5 de la carretera federal México-Puebla, en el poblado de Tlalpizahua, municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Debe decir:

Para la enajenación de estos bienes los licitantes, ya sea persona física o moral solo podrán ofertar por una sola partida (un solo vehículo), que se localizan en avenida Cuauhtémoc esquina con Calle del Túnel, kilómetro 22.5 de la carretera federal México-Puebla, en el poblado de Tlalpizahua, municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Después del cuadro de bienes última viñeta.

Dice:

Para garantizar la seriedad de la oferta los licitantes deberán presentar una garantía la cual deberá ser presentada mediante cheque certificado de caja a favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al diez por ciento del monto total del precio mínimo o de avalúo de la partida o partidas que el licitante oferte

Debe decir:

Para garantizar la seriedad de la oferta los licitantes deberán presentar una garantía la cual deberá ser presentada mediante cheque certificado de caja a favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al diez por ciento del monto total del valor mínimo de venta de la partida que el licitante oferte.

Atentamente

México, D.F., a 12 de enero de 2004.
Director General de Recursos Materiales y
Almacenes de la Policía Federal Preventiva

Lic. Alejandro Polo Ruiz
Rúbrica.

(R.- 190055)

GRUPO FINANCIERO BITAL, S.A. DE C.V.
(HOY GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.)
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores accionistas de Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. (hoy grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.) (en lo sucesivo la Sociedad) que en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de diciembre de 2003, entre otros, se adoptaron las resoluciones siguientes:

a) Poner en circulación 218'546,039 acciones, por lo que cada uno de los señores accionistas, titular de acciones de las series F y B, representativas del capital social pagado de la sociedad, tendrá derecho a suscribir y pagar 12.6731110793 acciones por cada 100 acciones de las que actualmente sea titular, a un precio de suscripción de \$13.2982 (trece pesos 2982/100 M.N.) por acción.

b) El plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones de que se trata es de quince días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso que quedasen acciones pendientes de suscripción, las mismas serán ofrecidas a HSBC Holdings plc, para su suscripción y pago en el entendido que el precio de suscripción de tales acciones deberá ser igual al precio de suscripción ofrecido a los accionistas de la sociedad.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de la sociedad que el ejercicio del derecho de preferencia se realizará a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., institución para el depósito de valores, dentro del plazo arriba señalado.

México, D.F., a 6 de enero de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica.

(R.- 190064)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I. P.

(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia convocan a los apreciables socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I.P. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el próximo 28 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta Asociación, ubicado en la calle de Tonalá número 63, colonia Roma, código postal 06700, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de votos.
- 2.- Análisis y evaluación de la posible omisión del Comité de Vigilancia respecto a la interpretación del artículo 21 bis de los estatutos sociales.
- 3.- Informe y ratificación, en su caso, del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo el día 4 de diciembre de 2003, que con base en los artículos 50 y 37 fracción 13 de los estatutos sociales, procedió a suspender el Acuerdo tomado en el punto de asuntos generales de la asamblea general ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2003.
- 4.- Presentación para su aprobación de los estados financieros y el presupuesto de gastos anuales.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, nuestros socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de enero de 2004.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 190105)